



México, D. F., a 1 de junio de 2015  
Comunicado de Prensa CGCP/144/15

## **EMITE CNDH RECOMENDACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, POR EL CASO DE UNA MUJER FORZADA A DEJAR DE ESTUDIAR PARA NO PERDER LA CUSTODIA DE SU HIJA**

- **Este Organismo Nacional acreditó violaciones a los derechos humanos, a la libertad, legalidad, seguridad jurídica, educación y al trato digno.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 15/2015, dirigida a los integrantes del Ayuntamiento de Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe, Oaxaca, por el caso de privación ilegal de la libertad e impedimento al derecho a la educación en agravio de una mujer indígena mixe, mediante acciones y omisiones de las autoridades municipales. Tras concluir sus investigaciones, esta Comisión Nacional encontró elementos que acreditan violación a los derechos humanos a la libertad, legalidad, seguridad jurídica, educación, y trato digno, en agravio de la mujer, atribuibles a los servidores públicos municipales.

Por ello, la CNDH solicita a los integrantes de ese Ayuntamiento que, a la brevedad, reparen el daño ocasionado a la mujer, que incluya atención psicológica para restablecer su estabilidad emocional; se diseñe e imparta a los servidores públicos de ese municipio un programa integral de educación, información y capacitación en derechos humanos con perspectiva de género, y se colabore con este Organismo Nacional en la integración de la queja administrativa ante las instancias correspondientes.

De acuerdo con información pública, el 9 de noviembre de 2013, la mujer fue privada ilegalmente de su libertad por autoridades de dicho ayuntamiento, y trasladada a la cárcel de su comunidad a petición de su ex pareja, quien exigía la custodia de su menor hija, con la explicación de que la agraviada descuidaba a la niña por ir a estudiar el bachillerato.

Alrededor de las 6:00 de la mañana de ese día, varios topiles se presentaron en la casa de la mujer para detenerla y llevarla a la cárcel municipal ; a las 13:00 horas fue trasladada a las oficinas de la Sindicatura Municipal, donde servidores públicos del Ayuntamiento, le comunicaron que su ex pareja la había “demandado” para que le entregara a su hija, debido a que incurría en “actos irresponsables” al descuidarla para ir a estudiar, asimismo; le ofrecieron dejarla en libertad si entregaba a la menor de edad a su padre. Como se negó, la volvieron a encarcelar. Por la tarde de ese mismo día, fue llevada de nueva cuenta a la Sindicatura, donde la amenazaron con recluirla si no llegaba a un acuerdo con su ex pareja, por lo que le propusieron que abandonara sus estudios para cuidar mejor a su hija o de lo contrario procederían en su contra.



Para recobrar su libertad, la víctima firmó bajo presión un acuerdo, en el que intervinieron cuatro servidores públicos del municipio, en el que se comprometió con su ex pareja a abandonar la escuela para no perder la custodia de su hija. Fue apercibida de que si regresaba a estudiar, él acudiría a las citadas autoridades para demandarla, la ingresarían nuevamente a la cárcel, y le quitarían a la menor de edad, además aseguró, que ella le otorgaría \$500.00 pesos mensuales como pensión alimenticia.

El 17 de diciembre de ese año, la CNDH inició de oficio el expediente de queja CNDH/4/2013/9000/Q, y solicitó información a las autoridades municipales, las cuales nunca dieron respuesta a estos requerimientos. Con ello, además de entorpecer y dilatar la investigación e integración del expediente, evidenciaron falta de cultura de la legalidad y de colaboración en la tarea de la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de la mujer.

Esta recomendación, que ya fue debidamente notificada a los integrantes Ayuntamiento de Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe, Oaxaca, puede ser consultada en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)